



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Cudap N°

RESOLUCION N° 219

///doba, **14 MAR 2010**

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Señora Regente del Departamento Cultural de esta Facultad solicita la contratación del Profesor OGURA ELENA (Leg. Univ. N° 39587) a fin de dictar tres (3) cursos de idioma Japonés en ese Departamento,

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 15/08,

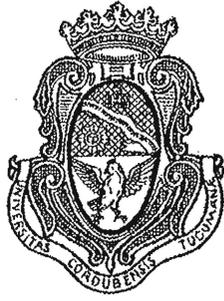
Que el Área Económica Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria y ha emitido dictamen el asesor letrado de esta Facultad,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el contrato de locación de que se trata, a celebrar con el Prof. OGURA ELENA (Leg. Univ. N° 39587) que se anexa a la presente el cual tendrá vigencia a partir del 13 de Marzo de 2010 al 12 de Marzo



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

de 2011, erogando para dicha contratación el monto total de pesos dieciocho mil novecientos ochenta y nueve con cuarenta y ocho centavos (\$18989,4825). El presente gasto será atendido con recursos propios de esta Facultad (Fuente 12) sin afectar el presupuesto universitario.

Art. 2º.- Comuníquese y de forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba